

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2024

Octubre 2023

Hash: be3934541127d8be344d400fe7e63aec48c4eff448007ca6ae8d7fa52ae9150c7d4b56ac850fd1a0f8bd67249da50fe7998285671af48064f244d47587a88b | PÁG. 1 DE 13



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

c8352e462f1f7f1581746c1f4298bc0d69506bba

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

13/11/2023 10:38:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2024

ÍNDICE

Introducción	2
Hipótesis de Ingresos	3
Hipótesis de Gastos	5
Cambios en el Patrimonio Neto	7
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	8



INTRODUCCIÓN

La formulación anual de los programas de actuación, financiación y estado de previsión de ingresos y gastos de la sociedad y su remisión a la Junta general son requisitos estipulados en los Estatutos Sociales de EMACSA, en concreto en el artículo 15, apartado m). En el artículo 10 apartado h) se determina asimismo que dichos estados previsionales deberán ser aprobados en Junta General.

Dando cumplimiento al mandato estatutario se presenta este documento previsional donde se analiza la composición de las principales magnitudes económico-financieras de la empresa para el ejercicio 2023, previsiones que se materializan en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF).

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y el Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, componen el marco legal y el contenido de los dos documentos que se presentan al Consejo de Administración:

- Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF)
- Presupuesto de Ingresos y Gastos

El artículo 164 del TRLHL dispone que las entidades locales elaborarán y aprobarán un presupuesto integrado por, entre otros, las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital les pertenezca íntegramente. Asimismo, el artículo 112 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero de título sexto de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales estipula el contenido de la previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local, aclarando que deberán redactarse de acuerdo con el Plan General Contable (PGC) vigente en el momento de la elaboración.

El proceso de elaboración del presupuesto consiste en el cálculo de las diferentes partidas de gastos e ingresos de la empresa en base a unas hipótesis realistas, que se concreta en la cuenta de pérdidas y ganancias estimada para 2024. Se trata por tanto de describir, analizar y calcular la composición y evolución de las principales magnitudes económicas de la compañía para el año próximo.

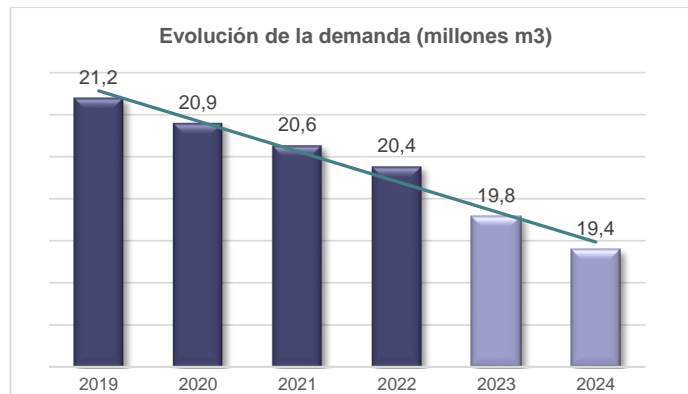
El Presupuesto de Ingresos y Gastos para 2024 se presenta siguiendo la estructura del Plan General de Contabilidad (PGC). Se relacionan de forma separada los ingresos y los gastos, que se asignan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de aquellos otros que son imputados directamente al Patrimonio Neto. La integración de los saldos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de los llamados Otros Ingresos y Gastos imputados a Patrimonio conforman el total de Gastos e Ingresos reconocidos. El cálculo para el 2024 de esta partida es de 1.001.315 €, que incluye la subvención prevista en 2024 por 1.000.000 €

2 ■



HIPÓTESIS DE INGRESOS

La previsión de ingresos se inicia con la estimación de la facturación por venta de agua en base a la proyección de m³ para el año 2024. Del análisis de la evolución de los consumos en ejercicios recientes, y del establecimiento de hipótesis sobre el comportamiento de la demanda en la actual situación de sequía e incertidumbre económica, con alta inflación y tipos de interés, se obtienen unos consumos previstos en m³ que derivan, por aplicación de las tarifas, en la facturación por venta de agua para 2024.



El gráfico muestra la evolución descendente de la serie analizada, en tono oscuro los años reales entre 2019 y 2022, y en tono claro las estimaciones de cierre 2023 y 2024. La tendencia negativa de los últimos años se ha acentuado a partir del año 2020 y se ha mantenido invariable desde entonces. Además de la pandemia otras causas más recientes del descenso se podrían imputar a la crisis económica y a la intensa sequía. Dado que en los meses transcurridos del ejercicio 2023 se constata un mantenimiento de la tendencia, se proyecta una previsión de la demanda de 19.789.275 m³ para el cierre del año 2023 y 19.399.281 m³ para 2024, lo cual supone un descenso del 2%.

En un análisis segmentado por tipo de tarifa se observa un comportamiento diferenciado por grupos de consumidores. Toda la serie muestra un descenso paulatino de los consumos domésticos, a excepción del 2020 por el impacto de los confinamientos por COVID-19, cuando se registró un incremento considerable de este grupo. Es previsible que los ciudadanos mantengan consumos ajustados y descendentes ante la actual situación de sequía. La población adopta hábitos cada vez más responsables (gracias entre otros motivos a las numerosas campañas para fomentar el ahorro de agua), y la situación de crisis económica con alta tasa de inflación disminuye el poder adquisitivo de los ciudadanos y favorece la contracción del consumo.

Por el contrario, en los consumos de establecimientos industriales y comerciales la tendencia ha sido la contraria, una progresión al alza que se ha mantenido desde el 2020 motivada por la paulatina recuperación de la actividad tras el importante descenso por el COVID-19. Una vez alcanzado el nivel de actividad normal se observa agotamiento del incremento de estos



consumos, estimando que la situación de sequía, la crisis económica y el consecuente control de costes en las empresas provocará un ligero descenso en la demanda de este grupo de consumidores.

En la tabla siguiente se muestra la evolución descrita y la previsión de cierre 2023 y 2024:

Detalle evolución de la demanda (m³)

	REAL 2019	REAL 2020	REAL 2021	REAL 2022	PREVISIÓN 2023	PPTO 2024
DOMÉSTICOS	15.267.061	15.819.874	15.240.080	14.661.101	14.388.531	14.205.491
INDUSTRIALES	3.116.060	2.540.203	2.807.875	3.030.377	3.109.957	3.058.168
RESTO	2.857.478	2.587.070	2.585.772	2.692.399	2.290.887	2.135.622
TOTAL	21.240.599	20.947.147	20.633.727	20.383.877	19.789.275	19.399.281

Las tarifas en vigor fueron publicadas en BOJA de 30 de enero de 2018 y en BOP de 14 de diciembre de 2017, tarifas de abastecimiento y de depuración respectivamente, momento en que se incorporaron nuevos supuestos de reducciones de tarifas, las aplicadas a los participantes en el festival de patios y a los consumidores domésticos en la cuota de servicio de abastecimiento en base a las calles fiscales.

Hay que remontarse al ejercicio 2014 para encontrar la última subida de tarifas, del 1,4%. Transcurridos diez años desde la última revisión de precios, se constatan incrementos de los costes de potabilización, distribución, recogida y depuración de aguas residuales. En un ejercicio de responsabilidad para asegurar la continuidad de los servicios del ciclo integral se necesita adaptar las tarifas al coste real de la prestación, lo que supone inevitablemente un aumento del precio del agua. La empresa está tramitando un expediente de revisión de las tarifas que contempla una revisión de un 5% tanto en la cuota de servicio por disponibilidad de consumo como en la cuota variable por volumen facturado.

Considerando el plazo para la tramitación de los expedientes de tarifa con la actual naturaleza jurídica de la contraprestación, prestación patrimonial de carácter público no tributaria, se estima que la entrada en vigor de las nuevas tarifas se producirá a mitad del año 2024. El cálculo de ingresos anuales por venta de agua se realiza por tanto aplicando en primer lugar el sistema tarifario en vigor a la distribución de consumos del primer semestre, y adicionando a continuación el resultado de aplicar las nuevas tarifas a los consumos previstos en el segundo semestre de 2024. Los bloques de consumo doméstico se ajustan para adaptarlos a nuevas normativas y se amplían de tres a cuatro, con el objetivo de fomentar un uso más racional del agua al penalizar los consumos muy elevados. La cuota de servicio de depuración queda equiparada a la de abastecimiento, que gira en base al potencial de consumo del contador instalado, para simplificar el cuadro de tarifas.

Se incorpora un nuevo descuento por el uso de factura digital y se mejoran todas las reducciones existentes, a familias numerosas, a jubilados o pensionistas del sistema público de pensiones bajo ciertas condiciones, a familias con todos sus miembros en situación de desempleo, participantes en el concurso de patios y, por último, a familias con riesgo de exclusión social, también conocido por mínimo vital.

4 ■

Hash: be3934541127d8be344d400fe7e63aec48c4eff448007ca6ae8d7fa52ae9150c7d4b56ac850fd1a0f8bd67249da501e7998285671af48064f244c47587a88b | PÁG. 5 DE 13

HIPÓTESIS DE GASTOS

Los gastos se han calculado tomando en consideración las previsiones de nuestros técnicos, las cláusulas de revisión de los contratos de suministros y servicios en vigor, diversas hipótesis sobre evolución de los mercados de materias primas, extrapolación de la plantilla actual con jubilaciones previstas y tasa de reposición a la que se aplican unas revisiones salariales estimadas, los gastos financieros por las operaciones de crédito a contratar y el cálculo de amortización, resultado de proyectar la depreciación del inmovilizado actual más las nuevas incorporaciones previstas hasta final de año por finalización de inversiones en curso.

Existe una gran incertidumbre por la actual situación internacional que hace difícil establecer hipótesis que pueden considerarse realistas hoy, pero que pueden resultar erróneas en el corto plazo. Por prudencia se proyectan los gastos tomando en consideración la situación actual de las distintas variables a considerar. Cualquier alteración significativa de estas premisas podría modificar sustancialmente la previsión de gastos.

Los aprovisionamientos reflejan un incremento del 13% frente al anterior presupuesto, entre los cuales se encuentran los trabajos por tratamiento de fangos, que aumentan por la actualización de precios del convenio suscrito entre SADECO y EMACSA para la recogida, transporte y tratamiento de lodos, y que son revisados anualmente con el IPC. Atención especial merece el coste energético, variable fundamental de los gastos de explotación, cuyos precios se han tomado de la licitación en curso para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de las empresas municipales del Ayuntamiento de Córdoba. Adicionalmente al tratarse de una contratación por un año se elimina el efecto de la volatilidad de los mercados en este importante coste de explotación. Finalmente se contempla un incremento del 3% en los cánones de regulación de los embalses de Guadalquivir y Guadalupe en línea con las subidas de ejercicios precedentes.

Como impacto favorable y en contraposición a estos incrementos de coste se sitúa el menor número de contadores a renovar con relación a ejercicios anteriores, debido fundamentalmente al cambio normativo introducido en la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, que amplía la vida útil de estos instrumentos de medida de 8 a 12 años, y que posibilita una ralentización del proceso de renovación del parque de contadores.

Los gastos de personal se calculan en base a la plantilla real en el momento de la realización del cálculo, contemplando los empleados que pasan a jubilación definitiva hasta final del 2023 y la consecuente tasa de reposición, y proyectado una revisión salarial del 2% para 2024, en aplicación del acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y los principales sindicatos de octubre de 2022. Desde el año 2012 las sucesivas leyes de Presupuestos del Estado y demás normativa aplicable han limitado las aportaciones permitidas a planes de empleo y contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No conociéndose a la fecha de redacción de este documento ningún elemento clarificador sobre la situación, se contempla el pago de la prima de seguro para la cobertura del riesgo de fallecimiento e incapacidad, considerando que ello no supondrá un incumplimiento de los límites que establezca la citada ley de presupuestos.

Los servicios exteriores reflejan los incrementos en los contratos de mantenimiento y conservación, en telecomunicaciones, y en las campañas publicitarias que se intensificarán por la situación de sequía.



En cuanto a los gastos financieros, en diciembre de 2023 finaliza la amortización de los préstamos concedidos en 2017 por tres entidades financieras para la financiación del plan de inversiones, por lo que desaparece la carga financiera por estos contratos. Si se consideran por el contrario los gastos por las nuevas operaciones a contratar. En concreto la financiación del tanque de tormentas del Balcón del Guadalquivir, operación que se va a contratar en el último tramo de 2023, y que supondrá en virtud de las características diseñadas una progresiva disposición de fondos hasta la finalización de esta infraestructura, que se irá acompasando a las certificaciones de obra, y que al cierre del 2024 supondrá una financiación de 10 millones de €, el 50% de la ejecución. A estas disposiciones se aplicarán unos tipos de interés en línea con los actuales (4,5%) para resultar un coste financiero en 2024 por la financiación del tanque de tormentas de 281.250 €. Adicionalmente se contempla la contratación de otra operación de préstamo por 6.000.000 € para la financiación del plan de inversiones del 2024, que será formalizada al final del ejercicio con una disposición inicial de 2.000.00 € y que no devengará intereses hasta 2025.

Finalmente, las amortizaciones son calculadas en base a la vida útil y tablas en vigor de los activos actuales del patrimonio de la empresa más las nuevas incorporaciones a nuestro inmovilizado previstas por finalización de inversiones en curso o bien adquisiciones de bienes.



CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El plan general de contabilidad encuadra las subvenciones como parte del patrimonio neto de las empresas. Según la norma contable, el patrimonio neto se ve incrementado anualmente por las nuevas subvenciones concedidas y reducido proporcionalmente en función de la depreciación de los bienes subvencionados. El saldo positivo estimado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, 524.985 €, ligeramente superior al importe de subvenciones transferidas a resultados, 523.671 €, posibilita que el patrimonio neto de la empresa no se vea perjudicado. De no tener este balance positivo el patrimonio neto de la compañía quedaría reducido gradualmente pudiendo afectar a la continuidad del servicio, pues la renovación futura de las infraestructuras que en su momento fueron objeto de subvención sería obligación de EMACSA.

El estado de ingresos y gastos reconocidos dentro del estado de cambios en el patrimonio neto contempla las variaciones en el Patrimonio originadas por el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, por la depreciación de las subvenciones existentes, y, por último, por la concesión de otras nuevas, que para 2024 se estiman por valor de 1.000.000 €, a percibir de los fondos para Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la digitalización del ciclo del agua.

Se presenta igualmente el estado total de cambios en el patrimonio neto, con cifras de partida reales de 2022 y estimadas para los ejercicios 2023 y 2024, para una mejor comprensión de los movimientos de las masas que conforman el patrimonio neto de la empresa.

Como resumen, es este un presupuesto que ha sido elaborado en base a la información disponible en el momento de su redacción, en el que se ha tratado de identificar las variables económicas que, previsiblemente, afectarán a la empresa en el próximo ejercicio. Con las hipótesis y restricciones que contiene, se considera que se garantiza la cobertura de los costos de explotación, el desarrollo de las inversiones programadas y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2024 (€)

(1) CIFRA DE NEGOCIO	39.071.900
Venta de agua	26.280.501
Tarifa depuración	11.380.209
Mayor carga contaminante & descarga camiones	547.581
Venta de subproductos	
Prestaciones de servicios	863.609
VARIACIÓN EXISTENCIAS EN CURSO	844.442
TRABAJOS DE EMACSA PARA EL ACTIVO	88.919
APROVISIONAMIENTOS	-11.086.246
Compra de agua	-1.349.556
Reactivos	-1.358.617
Materiales diversos	-1.550.958
Energía eléctrica	-1.631.949
Trabajos otras empresas	-5.195.166
(2) OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	919.900
GASTOS DE PERSONAL	-17.731.639
Sueldos y Salarios	-12.570.453
Seguros Sociales	-4.073.176
Dotación Fondo Pensiones	-276.921
Otros Gastos Sociales	-811.090
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-6.104.246
Servicios Exteriores	-3.388.000
Arrendamientos	-139.845
Reparación y Conservación	-1.578.721
Servicios Profesionales	-236.954
Transportes y Fletes	-16.684
Primas de Seguros	-247.543
Servicios Bancarios	-86.487
Publicidad y Relaciones Públicas	-183.672
Suministros	-74.719
Material de Oficina	-40.274
Comunicaciones	-286.494
Otros Servicios	-496.607
Tributos	-2.262.218
Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	-175.000
Otros Gastos de Gestión Corriente	-279.028
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO	-5.647.679
IMPUTACION DE SUBVENCIONES EN CAPITAL	523.671

8 ■

Hash: be3934541127d8be344d400fe7e63aec48c4e1ff448007ca6ae8d7fa52ae9150c7d4b56ac8501d1a0f8bd67249da501e7998285671af48064f244d47587a88b | PÁG. 9 DE 13



RESULTADOS DE EXPLOTACION	879.023
INGRESOS FINANCIEROS	0
GASTOS FINANCIEROS	-354.037
RESULTADOS FINANCIEROS	-354.037
RESULTADO DEL EJERCICIO	524.985

(1) Detalle Cifra de Negocio €

Venta de agua	26.280.501
Cuota fija abastecimiento	9.246.559
Cuota variable abastecimiento	17.163.942
Reducción factura digital	-30.000
Independización de suministros	-100.000
Tarifa depuración	11.380.209
Cuota fija depuración	3.732.860
Cuota variable depuración	7.310.206
Consumos no procedentes de Emacsa	301.818
Autorizaciones de vertido	35.325
Mayor carga & descarga camiones	547.581
Mayor carga contaminante	522.581
Descarga fosas sépticas	25.000
Venta de subproductos	0
Prestaciones de servicios	863.609
Derechos de acometida	232.702
Reparación de instalaciones	200.000
Explotación AB Mauri	430.907
CIFRA DE NEGOCIO	39.071.900

(2) Detalle Otros Ingresos de Explotación €

Cuotas de contratación	99.810
Reconexión de suministros	95.783
Ingresos varios de abastecimiento	43.035
Arrendamiento financiero AB Mauri	280.605
Arrendamiento financiero Refrescos Iberia	27.979
Premio de cobranza (SADECO)	372.688
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	919.900



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2024 (€)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

RESULTADO CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	524.985
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO	1.000.000
Ganancias y pérdidas actuariales	0
Subvenciones recibidas	1.000.000
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-523.671
Subvenciones transferidas a la cuenta de pérdidas y ganancias	-523.671
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1.001.315

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultado	Subvenc	TOTAL
SALDO INICIO 2023	8.510.332	50.041.643	1.546.193	9.267.724	69.365.892
Ingresos y gastos reconocidos			1.594	-523.672	-522.078
Distribución dividendos 2022			-386.548		-386.548
Otras variaciones patrim. neto		1.159.645	-1.159.645		0
SALDO FINAL 2023	8.510.332	51.201.288	1.594	8.744.052	68.457.266
SALDO INICIO 2024	8.510.332	51.201.288	1.594	8.744.052	68.457.266
Ingresos y gastos reconocidos			524.985	476.329	1.001.315
Distribución dividendos 2023			-398		-398
Otras variaciones patrim. neto		1.196	-1.196		0
SALDO FINAL 2024	8.510.332	51.202.483	524.985	9.220.381	69.458.182



El Presupuesto 2024 que se presenta para su aprobación en el Consejo de Administración de EMACSA del 3 de noviembre 2023 ha sido elaborado por la Responsable de la Subárea de Control de Gestión, con el visto bueno del Responsable del Área de Administración, siguiendo las directrices y criterios de la Dirección de la Empresa, y contando en último término con su aprobación final.

Dicho Presupuesto 2024 consta de un total de 11 páginas, con el desglose detallado en el índice de dicho documento (página 1 del mismo).

En Córdoba, a 30 de octubre de 2023.

Maribel Arabolaza Serrano
Responsable Subárea Control de Gestión

Rafael Carlos Serrano Haro
Responsable Área de Administración



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c8352e462f1f7f1581746c1f4298bc0d69506bba

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: be3934541f27d8be344d400fef7e63aec48c4efff448007ca6ae8d7fa52ae9150c7d4b56ac850fd1a0f8bd67249da50fe7998285671af48064f244d47587a88b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2023_0000000000000000000018238857

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/11/2023 10:38:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c8352e462f1f7f1581746c1f4298bc0d69506bba

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf